

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación en procedimiento por el que se hace público resolución a recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 17.8.2016 y que no ha sido posible notificar.

Intentada la notificación de la resolución a la persona interesada que se relaciona, sin haber podido practicarse en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra la respectiva resolución, no cabe la interposición de recurso administrativo ordinario. Sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Nombre y apellidos	DNI	Expediente	Estado
Sofía Emwinas	X6856497J	29-AL-PAIQ-08409/15	Estimada

Málaga, 24 de julio de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»